

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Propiedad del Inmueble

Número de Trámite: 949882

Número de Petición: 1019172

Fecha de Petición: 11 de Febrero de 2020 a las 10:46

Número de Certificado: 1067520

Fecha emisión: 11 de Febrero de 2020 a las 15:19

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.- Dando contestación al OFICIO N° GADDMQ-DMGBI-2020-0347-0, de fecha Quito, D.M., 07 de febrero del 2020, ingresada con fecha 11 de febrero del 2020, de la DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES. CERTIFICO:

Inscripción 3140, Repertorio 7735.- CON FECHA cuatro de febrero del dos mil cinco, se halla inscrita la escritura otorgada el DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano, de la cual consta que los cónyuges MERY BEATRIZ ESCOBAR JARAMILLO y CARLOS HUMBERTO LLUSCA MORALES, cónyuges ITALIA GRACE TOLEDO BERMEO y JOSE MARIA LLUSCA MORALES, ANGEL GUILLERMO LLUSCA MORALES, divorciado, NELLY MARLENE LLUSCA ORTIZ, divorciada, por sus propios derechos, y la última además a nombre y en representación de HEIDRUM LLUSCA ORTIZ, soltera, según poder general inserto en copia, FREDDY GUILLERMO LLUSCA ORTIZ casado con Sandra Gordón, y NORMA STELLA LLUSCA ORTIZ, casada con Ricardo Caicedo, por sus propios derechos, TRANSFIEREN a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, un lote de terreno de terreno ubicado en la Panamericana Norte, barrio Ponceano, parroquia CARCELEN (COTOCOLLAO), destinado a área comunal.-

POR ESTOS DATOS se hace constar que: Al margen del acta de inscripción del referido inmueble, no se hallan marginadas ventas, ni gravámenes constituidos sobre los mismos.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE CONFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA USO MUNICIPAL.- DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los registros de propiedades se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DRQT

Revisión: DRQT

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

